

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria a instancia de los cónyuges don Angel Marqués Escobar y doña Rita Guerrero Molano, mayores de edad, comerciantes, vecinos de Villafranca de los Barros, en cuya pieza cuarta se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, a nueva Junta para la graduación de los mismos, señalándose para su celebración el próximo día 9 de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para el conocimiento de los acreedores.

Dado en Almendralejo a 11 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario, 2.517-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 70/78-2.º y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra don José María Rodríguez Guerrero, en reclamación de la suma de pesetas 249.207,80, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 19 de mayo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número cincuenta y cuatro, vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta segunda, de la casa C del edificio número setenta y nueve de la calle Casa Oliva, de esta ciudad, de superficie sesenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Menorca; izquierda, entrando, calle Casa Oliva; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera y rellano por donde tiene entrada, y fondo, interior de la manzana.

Se le asignó un coeficiente de 1,90 por 100.

Título: Compra a la Entidad «Montseny, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada.

Inscripción: Pendiente la de la compra-venta. La anterior es la primera de la finca número 66.085, folio 61, tomo 1.170 libro 1.188, del Registro de la Propiedad, número 5 de Barcelona.

Valorada en 770.000 pesetas.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 27 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.002-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 855 de 1976, promovido por don Juan Quirós Corujo, y representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan de Orlandis Habsburgo, y por su fallecimiento, contra doña Hilda Bragagnolo Daiqui, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca embargada y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de doce millones de pesetas, precio de la valoración de la mitad indivisa de la finca que luego se dirá.

2.º Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

Esta subasta se celebrará simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Granollers al que por turno de reparto corresponda el exhorto expedido.

Objeto de la valoración.—Es objeto de esta valoración la mitad indivisa de la finca que seguidamente se describe:

«Porción de terreno procedente de la heredad o Manso Camp, sita en el término de La Ametlla del Vallés, que ocupa una superficie de trescientos dos mil doscientos sesenta y cuatro palmos y un décimo de otro cuadrado, equivalente a once mil cuatrocientos diecinueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados. En su interior se levanta una gran casa conocida con el nombre de Casa Camps, de planta baja y con dos pisos altos, capilla, y con sus dependencias y patios, rodeada de jardín; lindante en su conjunto: al Norte, por parte con la calle del Pinar y parte con la finca de los cónyuges Juan de Orlandis-Hilda Bragagnolo; al Sur, con la calle del Seibo; al Este, parte con el pasaje del Pinar y parte con calle del Pinar, y al Oeste, con la calle del Camp Can.»

Inscripción al folio 36, tomo 789 del archivo, libro 18 de Ametlla finca número 1.727, inscripción primera, vigente de fecha 7 de enero de 1974.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.235-13.

*

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33 de 1979, promovidos por «Industrial Bruguer, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra Centro Verbo-Tonal de Barcelona, en reclamación de 2.753.524 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de su valoración, 2.250.000 pesetas, la finca que luego se dirá, embar-

gada a la mencionada demandada; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

La finca de que se trata y objeto de subasta es la siguiente:

Puerta tercera del piso segundo.—Mide una superficie de 94,42 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, con hueco de la escalera, la puerta segunda y patio descubierto con su proyección vertical; por la derecha, con el paseo Garbí, mediante jardín de la finca con su proyección vertical; por la izquierda, con rellano de escalera, la puerta segunda de esta planta y patio descubierto con su proyección vertical, y por el fondo o espalda, con jardín de la propia finca en su proyección vertical. A la vivienda de referencia le corresponde un coeficiente de un 11,28 por 100, y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, dos baños y pequeña terraza, con piscina, a compartir con los titulares de los tres apartamentos. El piso es el segundo, puerta tercera, sito en el paseo de Garbí, número 73, de Castelldefels.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.084, libro 131 de Castelldefels, folio 241, finca 13.101.

La mencionada finca está valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.302-16.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1980, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Isabel Díaz Letona y don Fernando Echaburu Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma

las once horas del día 29 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 1000 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Lote I

Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno de 700 metros cuadrados, en el barrio de Lorrasoloeta, en Durango, 350.000 pesetas.

Lote II

Piso segundo A izquierda de la casa número 18 del barrio de Larrasoloeta, 1.100.000 pesetas.

Lote III

Piso primero derecha de la casa número 16 del barrio de Larrasoloeta, 1.000.000 de pesetas.

Lote IV

Lonja derecha delantera, en la casa número 14, hoy 10, de la carretera de Durango a Vitoria, 3.500.000 pesetas.

Lote V

Mitad indivisa de una heredad, sita en la carretera de Durango a Vitoria, 100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.851-C.

Don José Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/81 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acosida a los beneficios legales de pobreza, contra «Hijos de Ibañez de Betolaza, S. A.» sobre ejecución de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes an-

teriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno en Bilbao, de quinientos dieinueve metros cuadrados y noventa y cuatro milímetros, que linda: Al Norte, con propiedad de la Sociedad «Funicular de Archanda»; por el Sur, con propiedad de la Sociedad «Hijos de Pablo Fierro»; por el Este, pared del Matadero de Bilbao y terreno de la Sociedad «Olarduya, Aldecoa y Cia.»; y por el Oeste, senda Andaride, parte zaguera de la calle Castaños.

Sobre dicho terreno un edificio destinado a vivienda y taller de reparaciones y garaje, que consta de dos departamentos que constituyen un solo cuerpo, el primero, que es el de la fachada, consta en su parte baja de puerta de entrada y dos lonjas laterales; en su parte alta, destinada a vivienda, comunicada por la baja por una escalera, existen seis departamentos para habitaciones y cocina; el segundo, destinado a taller de reparaciones y garaje, consta de una sola nave.

Inscrita al tomo 300, libro 205 de Bilbao, folio 114, finca 5.454, inscripción décima. Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 8.000.000, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.219-E.

CABRA

Don José María Vázquez Honrubia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cabra (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12 de 1981, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Manuel Blanco Fernández, en nombre y representación de don Antonio Poyato Ubeda, de don Isidro Antonio Poyato Arrebola, natural y vecino de Zuheros (Córdoba) donde tuvo su último domicilio en la calle General Cascajo, número 38, que se ausentó de dicha villa el 27 de septiembre de 1935, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y tres años y era hijo de Antonio y Manuela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el periódico «ABC» de Madrid y diario «Córdoba» así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cabra a 14 de febrero de 1980. El Juez, José María Vázquez Honrubia.—El Secretario.—3.098-E. y 2.ª 27-3-1981

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento 936/80, a instancia de doña Ana Arjona Luque, respecto de su marido, el presunto fallecido don Andrés Molina García, quien tuvo su último domicilio en esta capital de Córdoba, y

quien se cree fue muerto por fusilamiento en octubre del año de 1936, en el lugar denominado «Lagar de la Cruz», carretera de Las Ermitas, en Córdoba, a fin de que cualquier persona que pueda dar alguna información respecto del aludido presunto fallecido, lo verifique ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—4.190-E.

1.ª 27-3-1981

GANDIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Valeriano Reynau Bolo, domiciliado en esta ciudad, San Francisco de Borja, 33, dedicado a la venta de productos metálicos, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don José Santatecla Fernández y don Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor «Prósida, S. A.», con domicilio social en Madrid, en la persona que la misma designe.

Lo que se hace constar a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás concordantes.

Dado en Gandia a 26 de febrero de 1981.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—2.561-C.

EL FERROL

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Picos Loureiro, el cual el 18 de febrero de 1982 se hundió en el mar con la embarcación «María José», a consecuencia de un golpe de mar, en las cercanías de Cedeira, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración el hijo del causante don Juan José Picos Freire.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 9 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—2.836-C.

2.ª 27-3-1981

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios de 10.750.000 pesetas y de 7.650.000 pesetas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 780/1974-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez-Sirera y Bosch-Labrús, contra la Entidad «Homa, S. A.», se saca a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio destinado a hotel de segunda categoría, denominado «Estay», sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y quince de habitaciones. Para mayor claridad en la descripción del edificio se reseñan por separado las características de los antedichos cuerpos que integran aquél.

Cuerpo del edificio compuesto de planta baja y ocho altas: Consta de planta baja y ocho altas, teniendo además azotea o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie de quinientos diez metros ochenta y dos centímetros cuadrados edificados, y en ella se contienen: Club comedor, salón social, cocina, cuarto de calderas, almacén, cámaras frigoríficas, aseos para el servicio, cuarto de centralización eléctrica, escaleras y ascensores. La primera planta alta, con una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, contiene el «hall», recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus correspondientes cuartos de baño. Cada una de las siete plantas restantes altas miden ciento noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus cuartos de baño. En total dispone de sesenta y dos habitaciones, cuarenta y seis dobles y dieciséis sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de paso a dicha azotea. Dispone de ascensores (dos unidades), escalera para huéspedes y otra para el servicio y en todas las plantas, excepto la baja, existe un «office» junto a la escalera de servicio.

Cuerpo de edificio compuesto de planta de semisótano, baja y quince de habitaciones: Consta de planta de semisótano o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras y sauna y aseos generales, y en la zona posterior sala de estar con TV, sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja, que contiene un gran vestíbulo con recepción y conserjería, locales destinados a «boutique», agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorio de viajeros con tres habitaciones dobles. Y quince plantas de habitaciones, en cada una de cuyas plantas existen diez habitaciones, nueve dobles y una sencilla, todas con su correspondiente cuarto de baño y terraza. Dispone el cuerpo de edificio que se describe de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trasero, y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lenjería. La total superficie construida es de siete mil ochocientos cuarenta metros cuadrados.

El edificio cuenta con los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento y se halla construido sobre un solar de cinco mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados, destinado el resto no ocupado por la edificación a terrazas y zona ajardinada en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo: Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur, calle Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca 16.970, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintiún millones quinientas mil pesetas a que se refiere la condición primera de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 25 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Villajoyosa, el día 30 de abril próximo, a las once

horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de estos Juzgados y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en uno de los periódicos de esta ciudad.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 1.251-3.

El ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada, en autos de secuestro y posesión, seguidos por el Banco Hipotecario de España, con el número 692/78, contra Antonio Mañero Goiburu y María Victoria Ruiz Alberdi, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«En Urnieta.—Parcela 3.ª del polígono industrial de dicha ciudad. Edificio industrial sito en el polígono 3 del término de Urnieta, paraje denominado «Acarte o Elizatrea», que tiene una superficie de 614 metros cuadrados. Consta de dos plantas, planta alta a la que se accede por una escalera que ha quedado adosada a la fachada Este del edificio y alineada con la fachada principal orientada al Sur, que mide 26 metros. Linda por todos sus lados con terrenos propios. El terreno libre de edificación ocupa una superficie de 1.864 metros cuadrados, por lo que la totalidad de la superficie es de 2.500 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte y Este, con camino vecinal; Sur, propiedad de la señora viuda de Gorriti y de Santiago Azurmendi, y al Oeste, con más de donde se segrega y de la casa Echegarria.»

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 1.028, libro 26 de Urnieta, folio 159, finca 1.115, inscripción novena.

Precio de subasta siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de abril próximo a las once horas en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián que corresponda, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio fijado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las certificaciones del Registro de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría para su examen; que se podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero, y que el precio del remate ha de ser consignado a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, quedando sub-

sistentes y sin cancelar las cargas anteriores, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.508-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 447 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Industrial, S. A.», antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Joaquín Nebot Montolio, en reclamación de un crédito, intereses y costas dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en dos lotes diferentes, las siguientes fincas hipotecadas, que se describen:

Lote primero

Finca A. Extensión de terreno de figura irregular, sita detrás del Monasterio de Pedralbes, adosada a la montaña de San Pedro Mártir, del término municipal de la ciudad de Barcelona, por agregación del que fue término municipal de Sarriá, que viene atravesada de Este a Oeste por la llamada carretera de las Aguas de Dos Rius; después de varias segregaciones anteriores, tiene una extensión superficial de seis hectáreas sesenta y tres áreas noventa y ocho centiáreas once decímetros, cuadrados la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: por el frente, Norte, con el camino de la Sierra; por la izquierda, entrando, Este, con terrenos de don Ramón Ponsich o sucesores, mediante parte un barranco, de los señores don José Carreras y don Juan Galopa, y en parte, con porciones segregadas, una de ellas inscrita al folio 7, del tomo 1.443 del archivo, y otras, de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt, y otra, de los cónyuges don Joaquín Boixarén y doña Cristina Antolí; por la espalda, Sur, con tierras de dicho don José Carreras, don José Carcoll y doña Concepción Alsina, y en parte, con porciones segregadas de don Carlos Ferrer Salat, de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt y de los cónyuges don Sebastián Auger Duró y doña Rosa Nebot Jorge; y por la derecha, Oeste, con terrenos de la señora viuda de Alujas, con don Andrés Carbonell, don Juan A. Güell, don Juan José Ferrer Vidal Güell, y en parte, con porción segregada de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.354 del archivo, libro 168 de Sarriá, folio 22 vuelto, finca número 3.852, inscripción cuarta, quinta y sexta.

Lote segundo

Finca B. Porción de terreno sito en el término de Castellví de Rosanés, en el paraje denominado «Las Devesas», de procedencia de «Can Suñol», de superficie aproximada cincuenta hectáreas, o la que se comprenda dentro de sus límites, que son: al Norte, parte con la finca de «Can Suñol», de la que se segrega, y parte con el torrente de «Las Devesas», pasando el límite a unos cinco metros de una edificación en ruinas allí existente; al Sur, con la antigua heredad de «Can Xandri»; al Este, en toda su longitud, con el cauce del torrente de «Las Devesas», y al Oeste, en parte, con finca de «Can Alegre», mediante la divisoria de aguas, y en parte, con finca de la que

se segregó denominada «Can Suñol», partida del Tayó, mediante la divisoria de aguas hasta el pie de la caseta de tiro el plato, y a partir de la caseta del tiro hasta el final de la finca por los límites de la urbanización que se corresponden con unas estacas o hitos colocados en este límite.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de San Feliú de Llobregat al tomo 1.333 del archivo, libro 14 de Castellví, folio 93, finca 701, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la casa número 1 de la plaza de Castilla de esta capital (edificio de Juzgados).

Que el precio o tipo por el que salen a subasta merítadas fincas es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente para el primer lote, finca A, a la cantidad de ciento cuarenta millones de pesetas, y para el segundo lote, finca B, en la cantidad de doscientos ochenta millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio o tipo por el que cada finca sale a subasta. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por que sale a subasta la finca a la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a la calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.536-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.461/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche y Rodríguez, contra la Entidad «Hortindustrial, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de treinta y dos millones ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca rústica, número 1.305 del plano general, en término de Villalpando, al sitio de Rocamador, cereal seco, de siete hectáreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y Antonio Ortega Rodríguez (finca número 1.034); Sur, hermanos Boyano Martínez (finca número 1.308), Isabel Rodríguez Paniagua (finca número 1.308) e intermedias; Este, zona excluida, la finca número 1.304 y camino de la casa, y Oeste, la finca número 1.308 y carretera de Zamora a Villalpando.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al folio 1, libro 112, tomo 1.184, finca número 13.239, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera, al folio 238, del libro 114, tomo 1.190.

La referida hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, conforme a la estipulación 7.ª de la repetida escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.564-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 939 del año 1980 con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Rafael Jaime González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día 23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Urbana.—Parcela de terreno edificable en la urbanización Colonia Diplomáticos, en Fuente del Rey, Aravaca (Madrid), procedente de la finca sita en término de Madrid, Aravaca, a los sitios del Calvario, Arboles de Riaño y Tejoneras, señalada con el número 10 del plano de segregación de la finca matriz, que da a la rotonda que forma en su final la calle de la propia urbanización, llamada Conde de Gondomar. Ocupa una superficie de metros 3.248 con 52 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo

611 del archivo, libro 96 de la sección primera, finca número 4.752. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y, no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida suma, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Juez, El Secretario.—3.075-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145-79, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo, vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lozano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesedo, casado con doña María del Carmen Quijano y Otero, con domicilio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada, por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto de la casa número veintinueve de la calle de Eduardo Dato, de Madrid. Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle y veintisiete a diversos patios, y se integra de diversas habitaciones, cuartos de baño, cuartos de aseo, cocina, un cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior, por otra única puerta. Linda: al frente con la finca número 3 de Alfonso X y patios norte y noroeste de la finca de Eduardo Dato, 21; al fondo, con calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la misma calle Eduardo Dato, y patio noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca, y por el inferior, con los pisos cuarto izquierda y cuarto derecha de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número once y la jaula de carbón del mismo número, sitios en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros ocho centésimas por ciento de la totalidad del inmueble». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 122, 813 moderno, 600 de la Sección 2.ª, finca número 17.828. Inscrición segunda, y la hipoteca, al folio 197 del libro 1.152 del archivo 869 de la Sección 2.ª, finca 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de 4.100.000 pesetas, haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.558-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 887 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don José Tejera Martagón y doña Luisa Liébanas Gárate; se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

«Urbana.—En término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y formando parte de la urbanización «Colonia Benítez» —primera fase—. Vivienda unifamiliar señalada con el número 46 de la calle Antonia Ruiz, constituida sobre la parcela número 18. Tiene una superficie útil aproximada de 141,92 metros cuadrados, incluido todo lo que a continuación se indica. Se distribuye en las siguientes plantas: Planta primera, que consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de circulación vertical, los dormitorios con armarios empotrados; planta baja, que se compone de vestíbulo, cocina, «office», acceso a la planta superior mediante una escalera, comedor-estar, con salida al jardín posterior, con chimenea de leña y un cuarto para varios usos, y además, una zona abuhardilla. Mide el solar una superficie de 164,48 metros cuadrados, de los que ocupa el edificio 76 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Los linderos del solar son los siguientes: por su frente, al Oeste, con la calle de Antonia Ruiz; por la derecha, entrando, al Sur, con la finca número 44 de la misma calle; por la izquierda, al Norte, con la finca número 48 de la propia vía, y por el fondo, al Este, con la finca número 17 de la calle María Benítez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 951, libro 228 de Pozuelo de Alarcón, folio 86, finca número 15.066, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.481.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.534-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262/79 de este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Serpentinas y Mármoles, S. A.» (SYMSA); he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

Mina de mineral de hierro y serpentina, nombrada de San Mauricio, número 39.349, sita en el paraje Peñas Negras, término municipal de Alcontar (Almería), de diecinueve pertenencias, que comprenden una superficie horizontal de ciento noventa mil metros cuadrados, y linda por todo su perímetro con terreno franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 808 del archivo, libro 21 de Alcontar, folio 135, finca número 2.921, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de treinta y dos millones cien mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 2.583-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en procedimiento hipotecario número 1.781 de 1980, promovido por el Procurador señor A. del Valle, en nombre de don Ricardo de Lorenzo y Montero, contra don Andrés Cuéllar Montero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

«Piso número cuarenta de la casa número treinta y dos de la calle del General Pardiñas, de Madrid, se encuentra situado en la segunda planta del edificio sin contar la baja y en la parte central

exterior del mismo, mirando desde la calle del General Pardiñas. Tiene una superficie total aproximada de sesenta y tres metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y baño, y está dotado de los servicios de luz eléctrica, agua corriente y calefacción central. Linda: por su frente, entrando, con el pasillo común por el que se tiene acceso; derecha, con piso número treinta y nueve y patio común; izquierda, con piso número cuarenta y uno, y fondo o testero, con la calle del General Pardiñas, a la que tiene dos huecos. Representa una cuota en la copropiedad de elementos comunes de la casa y decisiones en juntas de copropietarios de nueve enteros por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 6 del libro 815 moderno del archivo actual y de la sección única, finca número 23.918, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de marzo de 1981.—El Juez, El Secretario.—2.555-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.885/80, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 17 de septiembre de 1981, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

En Madrid, calle de San Baldomero, número 14, 5.ª derecha, número 11. Piso quinto derecha, situado en la quinta planta, señalado con el número 11, y linda: por su frente, con escalera de la finca; por la derecha, con calle San Baldomero; por la izquierda, con terrenos de «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A.», y por el fondo, con parcela 69, hoy San Baldomero, número 12, a la que está adosada. Consta de distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y un balcón terraza, más otro balcón terraza donde está el lavadero. Tiene además un cuarto trastero en la planta de sótanos, señalado con 5 D, con una superficie construida aproximada de nueve metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie útil aproximada de setenta metros diecisiete decímetros cuadrados, y su porcentaje en la participación de gastos comunes de la finca es de ocho enteros quinientas veinticinco milésimas por ciento.

La relacionada escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 958, libro 521, folio 204, finca 38.867, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la suma de 128.368 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 1.258-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.788/78, a instancia de don Rafael Carrasco Orozco, contra don Mariano Saluena Sainz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de mayo de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoseles que a instancia del actor se saca el bien inmueble a subasta, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta

Piso en planta 3.ª, letra A, de la finca sita en el número 4 de la plaza Matute, de esta capital. Ocupa una extensión de 63 metros cuadrados, incluidos elementos comunes y terrazas, consta de «hall», salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuyos derechos de propiedad sobre el indicado piso han sido

tasados pericialmente en dos millones ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1981. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.513-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1288/79 a instancia de «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez González sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de mayo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad, obrantes por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.ª, C, del edificio número 61 de la parcela 11 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle de la Violeta, número 61. Está situado en la planta 5.ª. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.316, libro 400, folio 85, finca 35.874, inscripción primera.

Tasada pericialmente en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.252-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201-79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Angel López de Pablo y doña Eladia Pérez Payán Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1981 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 10.515.980 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Finca destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, sita en los parajes camino de Buzalén, Hinojol y Adofilla, conocida como Coto de Buzalén, en el término de Hornachos, con una superficie de 420 hectáreas 29 áreas 29 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendrales, al tomo 1.420 del archivo, 108 del Ayuntamiento de Hornachos, folio 222, finca número 7.531, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.256-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 998-A-1977, instado por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del «Banco Pastor, S. A.», contra la Entidad «Aislamic Silicatos Ibéricos, S. L.», sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del 25 por 200 del tipo de la primera, lo embargado a tal Entidad deudora y que es lo siguiente:

«Unas quinientas mil toneladas de mineral «Pegmatitas» existentes a pie de mina en el cerro de la Sal, del Coto Minero Nacional Carbonell, en término municipal de Hornachuelos (Córdoba), a 35 kilómetros de Fuenteovejuna, y que han sido valoradas en 30.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 22.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario es don Joaquín Romero Alfaro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1981.—E: Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—1.250-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/78, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Larios, S. A.», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio Garvi Chillerón, con

domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Replato, 2, 8.ª, derecha, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y para el próximo día 6 de mayo y hora de las doce de su mañana, el siguiente bien embargado en autos:

«Los derechos de propiedad que el demandado ostenta sobre un local comercial situado en planta baja de la calle Polvoranca, número 4, correspondiente al bloque denominado Hogar 88, 21, de Alcorcón (Madrid). Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, con finca número 2 de igual calle; a la izquierda, con finca en construcción, que se corresponderá con el número 6, y al fondo con edificios Hogar 88 de igual colonia. Ocupa una extensión superficial aproximada de unos seiscientos metros cuadrados. Dichos derechos están valorados en 4.800.000 pesetas.»

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra la referida suma, que es la que sirve de tipo base para la subasta.

3.ª Podrá tomarse parte en la subasta en la condición de ceder el remate a un tercero.

4.ª Sale el referido bien a subasta sin haberse suplido por el demandado los títulos de propiedad, por no poseer escritura pública y no hallarse inscrito en el Registro.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.457-C.

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente que se sigue en este Juzgado con el número 971 de 1980, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Gómez Raggio, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 15 del mes de mayo próximo, y que en los sucesivos se acomode dicho procedimiento al prescrito en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, o sea, al procedimiento escrito, con los demás requisitos exigidos por dicho precepto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 28 de febrero de 1981.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.255-3.

MATARÓ

Edicto

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 23/81, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Divi, contra don Julián Sánchez Suárez y doña Francisca Bañasco Reina, en reclamación de 341.817,01 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en 14 de enero de 1974, ante el Notario don Rafael Borrás Nogués, número de protocolo 90; se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento número veintinueve. Vivienda consistente en el piso cuarto, puerta primera, del edificio con frente a la calle Juegos Olímpicos, señalado con los números 22-26, de Mataró, compuesto de vestíbulo, comedor-estor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, ocupando la superficie de sesenta y dos metros cuadrados, y linda: al Norte, con vuelo de la terraza del departamento 6; al Sur, con rellano y caja de escalera; al Este, con el departamento 25; al Oeste, con el departamento 22; por abajo, con el departamento 16, y por arriba, con la cubierta, y mediante ésta, con el vuelo. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 3,5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.714, libro 604 de Mataró, folio 41 vuelto, finca número 29.406.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 28 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta al pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, 529.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1981. El Secretario.—4.652-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.328 de 1978 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Ruiz González, contra «Construcciones Aznafarache, Sociedad Anónima», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

Urbana.—Piso señalado con la letra O en la planta 1.ª de la casa número 5, con fachada a la calle Linares, sita en la Urbanización Valparaíso, barrio Alto de San Juan de Aznafarache, del bloque de viviendas y locales circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola, sito frente al desembarco de escalera con fachada a la calle Linares; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a dicha calle, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda: Según se entra al piso, por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra D de esta planta y casa; por la izquierda, con piso letra D de la casa contigua número 7 de este mismo bloque, y al fondo, con vuelo que da a calle Linares. Cuota en relación del bloque, un entero seiscientos diez milésimas por ciento, y en relación a la casa, seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Es la finca 39 de la número 5.805, folio 84 vuelto del tomo 615, libro 70 de San

Juan de Aznalfarache, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Tasada en la escritura de hipoteca en trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Urbana.—Piso señalado con la letra B, en planta 2.ª de la casa número 5, con fachada a calle Linares, sita en la Urbanización Valparaíso, barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales comerciales circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola, sito frente al tramo de subida de escalera con fachada a la calle Almuñécar; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle Almuñécar, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda: Según se entra al piso, por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con piso letra A en planta 1.ª de la casa contigua número 7 de este mismo bloque; por la izquierda, con el piso letra A de esta casa número 5, y al fondo, con vuelo que da a calle Almuñécar. Cuota en relación al bloque un entero seiscientos diez milésimas por ciento, y con relación a la casa seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Es la finca 42 de la casa 5.605, folio 84 vuelto, tomo 615, libro 70 de San Juan, inscripción segunda del mismo Registro.

Tasada en la escritura de hipoteca en trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el señalado en la escritura. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1981. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—1.253-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Cándido Camps Alemany, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda unifamiliar agrupada en la urbanización «Play-Puig», en término de El Puig (Valencia), zona de la playa, parcela 21-C. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, planta baja donde se encuentran el comedor-salón, cocina y servicios, y una planta alta con dormitorios y baño. El total solar ocupa una superficie de 195 metros cuadrados 28 decímetros, de los que la edificación ocupa una superficie de 75 metros cuadrados 28 decímetros, y el resto está destinado a accesos, viales, jardín y servicios. La total superficie construida es de 210 metros cuadrados y el volumen edificado de 332 metros cúbicos 90 decímetros. Linda: Norte, parcela 22-C de la urbanización; Sur, parcela 20-C de la urbanización; Este, zona verde de la parcela C,

donde ésta se integra, y por el Oeste, zona verde de la parcela C y vía pública. Está afectada a los Estatutos de Régimen Interno y a las Ordenanzas de Edificación que obran protocolizadas en la escritura de parcelación, autorizada por don Jerónimo Cerdá, como sustituto de don Fernando Monet y Antón, Notarios de Valencia, en 30 de agosto de 1977.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto al tomo 1.202, libro 96 de Puig, folio 45, finca 10.431.

Valorada en la suma de siete millones novecientos mil (7.900.000) pesetas.

2. Local número seis. Piso 5.ª, puerta número 5, del edificio sito en Valencia, calle de Justo Vilar, 12. Se destina a estudio sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: frente y en parte por la izquierda, terraza, y además por la izquierda, patio de luces; derecha, caja de escalera y patio de luces, y fondo, el del inmueble. Tiene asignada una cuota del 8 por 100. Forma parte de edificio en calle Justo Vilar, número 12.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 3, al tomo 801, libro 103 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 212 vuelto, finca 6.587.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

3. Aparcamiento número 436 en planta 6.ª ó 3.ª alta, sito a la izquierda, entrando, y al final de la primera calle transversal de circulación por esta planta, que es paralela a la rampa de acceso a la misma. Tiene una superficie de 11,05 metros cuadrados (2,19 por 5,05), y linda: por su frente, con dicha calle transversal; por la derecha, entrando, con pared de cierre del edificio; por la izquierda, con el aparcamiento ordinal siguiente al de éste; por fondo, con aparcamiento con entrada por la segunda calle transversal. Tiene asignada una cuota de 0,195 enteros sobre 96,87 enteros de base. Es anexo de este aparcamiento la parte social de su mismo número 436 de la sociedad civil, «Acceso Aparcamiento Sueca Nueve». Forma parte de edificio en calle Sueca, de Valencia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia 4 al tomo 981, libro 75 de la segunda sección de Ruzafa, folio 180, finca 5.828.

Valorado en ochocientos mil (800.000) pesetas.

4. Vivienda a la que se da acceso por el zaguán número 36, en segundo piso, recayente a la derecha, mirando, puerta número 4 de la primera casa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana y galería. Mide 84 metros cuadrados, y linda: por frente, derecha y fondo, los generales del edificio, e izquierda, vivienda puerta tres, rellano de escalera y patio de luces. Tiene asignado un módulo de 4,750 por 100. Forma parte del edificio en Burjasot, avenida de Calvo Sotelo, números 36 y 38, antes, 32, y 34.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 5 al tomo 529, libro 122 de Burjasot, folio 14, finca 9.991.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración de cada una de las fincas expresadas a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes

y que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el mismo subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—Esteban Carrillo.—2.514-C.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia expediente de suspensión de pagos con el número 411 de 1980, relativa a la Entidad mercantil «Compañía Viguesa de Panificación, S. A.», con domicilio en Vigo, calle Cachamuña, 3, en cuyos autos se acordó dejar sin efecto la Junta general de acreedores, que estaba señalada para el día 3 de marzo próximo, a las cuatro treinta de la tarde, y señalar nuevamente para dicha Junta general para el día 28 de abril próximo, a las cuatro treinta de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la Entidad suspensa.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1981.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—2.838-C.

VILLENA

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 136 de 1980 autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez García y otros, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra «Francisco Flor Hernández y Cia., Sociedad Limitada», en reclamación de pesetas 22.581.223, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, digo, del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de 1.693.575 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, haciéndose constar que los mismos deberán aceptar como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un edificio sito en Villena, plaza Independencia, número 1, destinado a fábrica de calzado, que según reciente medición tiene una superficie de 1.872 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con herederos de José Hurtado, Pedro Gil, Francisco Menor, Francisco García Catalán, Fulgencio Segovia y herederos de José Hurtado; izquierda, de Antonio Tomás, Simón Tomás, José García, Francisco Mas y otros, y por el fondo, Pascual Navarro. Inscrita al libro 338, folio 185, finca 20.209.

Dado en Villena a 12 de febrero de 1981. El Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario.—2.852-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-A de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra «Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de mayo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta; no se admitirá de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta
y precio de tasación

Local número 193, destinado a vivienda, en la planta décima de pisos, por el portar C, derecha, subiendo por la escalera, denominada número 1, de unos 95,04 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,44884 por 100, según escritura de aclaración y rectificación autorizada, por el Notario don José Marina Encano, en 27 de enero de 1973.

Inscrito al tomo 1.018, libro 172, folio 143, finca 14.966.

Se valoró en 490.998 pesetas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1981. — El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.152-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CELLU, Diallu; hijo de Dialo Madiu y de Dialo Hawau, natural de Buruntuma (Guinea - Bissau), soltero, de veintitrés años, mecánico; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(497.)

ALVAREZ, José Augusto; hijo de Modesto y de Carmen, natural de Verín (Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Verín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(498.)

LAMAS PEREZ, José; hijo de Tomás y de Asunción, natural de La Pousa-Junquera de Ambia (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Pousa-Junquera de Ambia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(495.)

NUÑEZ GOMEZ, Pedro; hijo de Fernando y de Bernarda, natural de Madrid, soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,750 metros, color blanco, pelo negro, cejas negras, ojos normales, nariz normal, barba normal, boca normal, frente normal, aire normal, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.—(493.)

SOTIANO DIEZ, Bernardo; hijo de José y de Angeles, natural de Madrid, vecindado en Leganés (Madrid), soltero, pintor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 50.032.629, estatura 1,702 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(492.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Monforte de Lemos (Lugo), vecindado en Monforte de Lemos, soltero, analista, de treinta y cuatro años, con documento nacional de identidad número 34.236.464, estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(491.)

RODRIGUEZ LOPEZ, José; ex soldado del Ejército de Tierra, DNI 6.209.296, hijo de Crescencio y de Isabel, nacido el 27 de marzo de 1956, soltero, pintor, estatura 1,75 metros, pelo castaño abundante y rizado, con bigote recortado, corpulencia normal, con tatuajes, natural y vecino de Mota del Cuervo (Cuenca), calle Las Mesas, 25; procesado por evasión de presos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Auditoría Militar de Marina en El Ferrol del Caudillo.—(572.)

PEIDRO MIRALLES, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, plaza Barón de Herodes, 58, soltero, albañil, de veinticinco años, DNI 18.008.148, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, con tatuajes en ambos brazos; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(571.)

Juzgados civiles

OLIVA VILLALBA, Manuel (a) «El Targu», de cuarenta años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Sevilla, vecino de Alcalá de Guadaíra, jornalero, casado; procesado en sumario número 1 de 1981 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona.—(482.)

MADRIGAL FERNANDEZ, Oscar Fernando; de cuarenta y dos años, casado, agente comercial, hijo de Gabriel y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Pico Velasco o San Pedro del Pi-

natar (Murcia), edificio Olimpia, número 3; encartado en diligencias previas número 2.400 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(461.)

JUZTO PEREZ, Modesto; de cuarenta y cinco años, industrial, hijo de Modesto y de Fidelina, natural de Sabucedo Montes, domiciliado últimamente en Nicasio Gallego, 14; procesado en causa número 182 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(460.)

MUHLETHALER, Romanno Carlos; de veintidós años, soltero, hijo de Karl y de Rita, natural de Bettenhausen, domiciliado últimamente en Suiza; procesado en causa número 184 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(459.)

PEREZ PEREZ, Sofía; de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de María Paz, natural de Almorox (Toledo), domiciliada últimamente en Fuencarral, 31; procesada en causa número 164 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(458.)

BOURICHE, Milound; de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Laredj y de Yamina, natural de Ahl-El-Ghafer, domiciliado últimamente en Fuencarral, número 31; procesado en causa número 164 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(457.)

FERNANDEZ LEONARDO, Pradelina; de sesenta años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Luisa, natural de Carbonero Cenagos (Santander); procesada en causa número 129 de 1980 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(456.)

GUERRA VARELA, Francisco Javier, de diecinueve años, casado, grabador, hijo de Francisco y de Soledad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Berástegui, 35, tercero B, de Madrid; procesado en causa número 23 de 1981 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(455.)

AGÜERO CONTRERAS, Emilio; de cuarenta y un años, hijo de Daniel y de Rosa, natural de Antas (Almería), vecino de Castellón, calle Cantera de Magdalena, sin número, soltero, obrero; procesado en causa número 7 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(454.)

DIEZ BUENO, César; nacido en Sahelices del Río (León) el 17 de junio de 1961, soltero, hijo de Clemente y de María Sagrarios, en ignorado paradero; procesado en causa número 75 de 1980 por robo-atraco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(453.)

SANCHO CARRERA, Arturo; hijo de Arturo y de Angeles, natural de Barcelona, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Vallromanas, 242, tercero primera, de Badalona; procesado en sumario número 51 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(528.)

CUESTA LUCAS, Antonio; hijo de Andrés y de Herminia, natural de Figueras (Gerona), casado, industrial, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en calle Zumalacárregui, 1, ático segunda; procesado en sumario número 23 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(525.)